



CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.

CONSEJO RECTOR

La composición del Consejo Rector es la siguiente:

Presidente	: D. Manuel Ruiz Escudero
Vicepresidente	: D. Joaquín Ortuño Plaza
Tesorero	: D. Juan Martínez Tomé
Secretaria	: D ^a Lourdes Martínez de Linares Ruiz
Vocal 1 ^o	: D. Joaquín Perales Moya
Vocal 2 ^o	: D ^a M ^a Teresa Martínez García
Vocal 3 ^o	: D. Francisco Tafalla Cartagena
Vocal 4 ^o	: D. Francisco Sáez Sironi
Vocal 5 ^o	: D. Antonio Cano Cámara
Vocal 6 ^o	: D. Antonio García-Molina Riquelme
Vocal 7 ^o	: D. Raúl Girona Hernández
Vocal 8 ^o -Consejero Laboral	: D. Pedro Riquelme Alix
Suplente 1 ^o	: D. Ginés Sáez Solano
Suplente 2 ^o	: D ^a Inmaculada Simón Vilella

1

Todos los miembros del Consejo Rector tienen funciones no ejecutivas y tienen derecho a voto.

El nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Caja y el del Director General se ha adoptado por unanimidad con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro n^o1, Sección 4^a, Folio 49, Hoja n^o4, Inscripción 1^a - C.I.F F-03/014677
Inscrita con el n^o 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.





COMISIÓN EJECUTIVA

El Consejo Rector podrá delegar de forma temporal o permanente una parte de sus atribuciones y facultades en una Comisión Ejecutiva de la que formarán parte el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario y dos Vocales. (Artículo 49 Estatutos Sociales)

Presidente	: D. Manuel Ruiz Escudero
Vicepresidente	: D. Joaquín Ortuño Plaza
Tesorero	: D. Juan Martínez Tomé
Secretaria	: D ^a Lourdes Martínez de Linares Ruiz
Vocal 3 ^o	: D. Francisco Tafalla Cartagena
Vocal 4 ^o	: D. Francisco Sáez Sironi





COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES

La composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones es la siguiente:

Presidente : D^a M^a Teresa Martínez García
Secretario : D. Antonio García-Molina Riquelme
Vocal 1^o : D. Francisco Sáez Sironi
Vocal 8^o-Consejero Laboral : D. Pedro Riquelme Alix

Caja Rural Central, S.C.C. cuenta con un procedimiento de evaluación de la idoneidad de los Consejeros, del Director General y asimilados, así como del personal clave de la entidad que tiene por objeto asegurar la adecuada selección y evaluación continua de las mismas.

3

Dicho procedimiento ha sido elaborado de conformidad con la normativa legal vigente en materia de Gobierno Corporativo y, en particular, con la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave.

Los procedimientos establecidos por la Caja para asegurar la idoneidad de las personas referidas en la norma 30 de la Circular 2/2016 se encuentran incluidos en el *Reglamento de procedimiento de evaluación de idoneidad de consejeros y personal clave*.

El órgano encargado de la evaluación de la idoneidad de las citadas personas es el Comité de Nombramientos. En dicho documento se establecen los requisitos que se exigen a estas personas, el procedimiento para la valoración de la idoneidad, tanto en un primer momento como con carácter periódico, así como los requisitos de información y documentación para poder completar la valoración de la idoneidad.

Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº4, Inscripción 1ª - C.I.F F-03/014677
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.





Las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones serán las siguientes:

- a) Realizar la valoración de la idoneidad de las propuestas de nombramiento y reelección de las Personas Sujetas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 5.1 siguiente.
- b) Proceder a una evaluación periódica de la idoneidad de las Personas Sujetas y, en particular, tras haber conocido el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida, de conformidad con lo previsto en el Artículo 5.2 siguiente.
- c) En relación con el miembro del Consejo Rector representante de los trabajadores de la Entidad nombrado por el Comité de Empresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de los Estatutos de la Entidad, informar debidamente al Comité de Empresa de los requisitos del puesto y del perfil de la persona antes de su nombramiento.
- d) Designar aquellas otras personas que, además de las incluidas expresamente en el Artículo 2 anterior, tengan la consideración de Personas Sujetas.
- e) Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica, que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector de la Entidad.
- f) Proponer al Consejo Rector la modificación del presente Reglamento.
- g) Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas en este Reglamento o le fueren atribuidas por decisión del Consejo Rector.

4

En relación con la norma 34 de la Circular 2/2016, que regula el régimen de incompatibilidades, se informa de que la Caja tiene, a la fecha de cierre del ejercicio anterior, un volumen total de activos muy inferior a los 10.000 millones de euros y, por lo tanto, no le es de aplicación lo referido en dicha norma.

Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº4, Inscripción 1ª - C.I.F F-03/014677
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.





COMISION MIXTA DE AUDITORIA Y RIESGOS

El propósito del Comité Mixto de Auditoría y Riesgos es ayudar al Consejo Rector en el cumplimiento de su obligación de vigilar los procesos de información financiera, el sistema de control interno, el proceso de auditoría y el proceso de la Caja para vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones y el código de conducta.

El Comité Mixto de Auditoría y Riesgos, cuya constitución fue aprobada por el Consejo Rector en su reunión de 25 de octubre de 2016, está compuesto por los siguientes miembros:

Vocal Independiente – Presidente	: D. Francisco Sáez Sironi
Vocal Independiente	: D ^a . M ^a Teresa Martínez García
Vocal	: D. Francisco Tafalla Cartagena
Vocal	: D. Manuel Ruiz Escudero
Vocal	: D. Juan Martínez Tomé

5

Dr. José M^a Sarget, 29. 03300 ORIHUELA (Alicante)
T. (0034) 96 674 78 00 / F. (0034) 96 674 78 27

902 104 102 www.ruralcentral.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 857 general, Libro nº1, Sección 4ª, Folio 49, Hoja nº4, Inscripción 1ª - C.I.F F-03/014677
Inscrita con el nº 3005 en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

